



El discurso kirchnerista y los derechos humanos. Un nuevo principio de legitimidad de la comunidad política

Por Lucas Ezequiel Bruno¹

Resumen: En el presente trabajo se sostiene la hipótesis de que los *derechos humanos* -en tanto demanda sostenida por los Organismos de Derechos Humanos- tuvieron una gravitación fundante dentro del naciente proyecto kirchnerista. A partir del arrancamiento de dicha demanda del corsé institucionalista bajo el cual había sido tratada en las experiencias democráticas anteriores, se propuso, en definitiva, fundar una *nueva comunidad política*, con otro principio de legitimidad basado no sólo en la reivindicación de la Memoria, la Verdad y la Justicia, sino en la denuncia de la *injusticia del orden neo-liberal* en su generalidad. Este modo de articulación estuvo signado por la yuxtaposición de elementos populistas y elementos pluralistas-liberales de la política, desembocando en tensiones, potencias y ciertos límites. Se propone un análisis desde categorías teóricas la Teoría política del discurso, impulsada principalmente por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, a partir del método cualitativo de análisis del discurso en su fas semiótica, pragmática y política.

Introducción

Existe abundante literatura sobre el kirchnerismo y los derechos humanos, principalmente atinente al período que comprende entre los años 2003 y 2007 durante la presidencia de Néstor Kirchner. Los estudios académicos en la materia son variados: desde enfoques socio-discursivos (Montero, 2012; Martínez, 2013; Dagatti, 2013) pasando por la teoría política del discurso (Barros M., 2012; Morales, 2012; Barros S., 2012; Aboy Carlés, 2005, 2006) y por el neomarxismo

¹ Doctor en Ciencia Política. Abogado. Docente de la Universidad Nacional de Córdoba grado y posgrado bruno.lucasesequiel@gmail.com

(Svampa, 2012), hasta estudios de índole más institucionalista (Rossi y Mauro, 2015; Novaro, 2006; Sarlo, 2011; Altamirano, 2004). Todos los estudios llaman la atención del particular tratamiento que el kirchnerismo ha tenido en relación a los *derechos humanos*. En lo que hay acuerdo es que los *derechos humanos* constituyeron una política fundacional del discurso kirchnerista, ¿cómo sucedió esto y de qué manera? ¿Qué efectos tuvo en el orden comunitario? ¿Cómo fue abordada esta temática por otros proyectos políticos?

Durante el kirchnerismo, y a modo de contextualización del debate, se produjeron tres acontecimientos de gran impacto referidos a los *derechos humanos*. El primero fue el descabezamiento de la cúpula de las Fuerzas Armadas por parte de Kirchner a tres días de haber asumido como Presidente. 27 Generales, 13 Almirantes y 12 Sargentos Mayores fueron pasados a retiro forzoso, lo que implicó la renovación del 75% del generalato del Ejército y el 50% de la jefatura de la Fuerza Aérea y de la Armada (Van Drunen, 2017). Esta renovación de las Fuerzas Armadas tenía el objetivo de promover a los jóvenes militares ingresados a la fuerza luego de la recuperación democrática y, de ese modo, inaugurar una nueva cultura y formación dentro del órgano castrense.

El segundo acontecimiento fue la derogación y declaración de inconstitucionalidad de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final sancionadas en el último período de la gestión del Presidente Ricardo Alfonsín, como así también de los indultos dispuestos por el Presidente Carlos Menem. El 21 de Agosto del año 2003 el Congreso derogó las leyes del perdón -así las llamaban los Organismos de Derechos Humanos- y el 15 de Junio del año 2005 la Corte Suprema de Justicia de la Nación las declaró inconstitucionales. Durante el año 2007 la Corte declaró la inconstitucionalidad de los indultos firmados por Menem, dicha sentencia afectó a no más de 30 militares. Esto posibilitó la apertura de los juicios de lesa humanidad contra los genocidas de la última dictadura en el territorio nacional ².

2 El Juez Baltazar Garzón de España había solicitado, apenas asumió Kirchner, la extradición de varios militares involucrados en crímenes de lesa humanidad para que sean juzgados en territorio español. Kirchner derogó el decreto del ex Presidente De la Rúa por el cual se denegaban los pedidos de extradición, pero su postura era contraria a que los genocidas sean juzgados en territorio extranjero, por lo que dispuso las medidas necesarias para posi-

El tercer acontecimiento fue la creación del Espacio de la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA ³) aquel 24 de Marzo de 2004, antecedido por el discurso de Kirchner en el Colegio Militar Nacional. En este último, frente a los Generales del Ejército, ordenó descolgar los cuadros de Videla y Biglione, acto que intentaba reflejar la subordinación del poder militar al poder civil. En la ex ESMA pidió *perdón* en nombre del Estado Nacional por los años de impunidad que, según Kirchner, comprendían desde el regreso democrático a la fecha. Este discurso va a ser muy criticado por el supuesto desconocimiento de las anteriores experiencias democráticas en materia de *derechos humanos*, principalmente la gestión alfonsinista -el Juicio a las Juntas Militares y la CONADEP, entre otras medidas propiciadas por Alfonsín-, sin embargo, ya se mostraba una refundación de la política de *derechos humanos* que asumiría el Estado nacional.

En este trabajo se analizará, por un lado, la emergencia y el contenido concreto de la demanda de los Organismos de Derechos Humanos en la Argentina y, por otro, el singular modo de articulación entre *derechos humanos* y discurso kirchnerista. El texto buscará explicitar las *lógicas políticas* que permitieron dicha articulación, sus potencias y virtudes como así también sus límites y obstáculos. Se analizará cómo el discurso kirchnerista empezó a constituirse en un proyecto político con vocación hegemónica a partir de la articulación de una de las demandas que luego definirá al mismo kirchnerismo: los *derechos humanos*. A la vez, se indagará en los efectos que esta articulación tuvo en la comunidad política argentina y en todas las identificaciones políticas, como así también en el seno de las organizaciones en defensa de los derechos humanos.

bilitar dicho juzgamiento en tribunales argentinos.

3 La Escuela de Mecánica de la Armada fue uno de los principales centros clandestinos de tortura, detención y exterminio utilizado por la dictadura cívico-militar y para 2004 seguía ocupado por la Marina. El ex Presidente Menem intentó demoler las construcciones que se encontraban en el predio porque en su postura no colaboraban a la *reconciliación nacional*, pero debido a la resistencia de los Organismos de Derechos Humanos las intenciones no se llevaron a la práctica. El Presidente Kirchner logró la desocupación del lugar por parte de la Marina en un marco de mucha tensión con las fuerzas castrenses.

Para dicho estudio, se asumirán ciertas categorías teóricas propias de la Teoría Política del Discurso, impulsada principalmente por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, entre otros/as. Se utilizará el método cualitativo de análisis del discurso a los fines de proceder a una interpretación semiótica, pragmática y política de los discursos recabados, principalmente de Néstor Kirchner y de referentas de los Organismos de Derechos Humanos.

Contextualización y variaciones de la demanda de los Organismos

En este artículo cuando se menciona a los *derechos humanos*, se hace referencia a la demanda que los Organismos de Derechos Humanos (especialmente las Madres de Plaza de Mayo y las Abuelas de Plaza de Mayo) llevaron a cabo desde los comienzos de la dictadura cívico-militar hasta nuestros días en tanto denuncia y búsqueda de justicia en relación a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que se sucedieron en el proceso militar, y su antesala, entre 1975 y 1983. La primera organización defensora de los derechos humanos en la Argentina fue la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (Liga), creada en 1937 para proteger a militantes comunistas perseguidos. En 1974 se creó la filial argentina del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) siendo su Presidente Adolfo Pérez Esquivel. Para 1975 tuvo origen la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) integrada por una multiplicidad de actores con una gran diversidad ideológica-política. El Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) fue fundado en 1976 y conformado por diferentes vertientes del cristianismo (Van Drunen, 2017).

Luego del golpe de Estado de 1976 estas agrupaciones vieron intensificada y resignificada su actividad. Estuvieron abocadas a denunciar la persecución, la desaparición y el exterminio ocasionados por el régimen militar. Como consecuencia de las desapariciones luego del golpe, se fundaron organizaciones de familiares de víctimas de detenidos y/o desaparecidos. En septiembre de 1976 se creó Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas (Familiares) y en 1977 se fundó, primero, Madres de Plaza de Mayo (Madres) y, meses más tarde, Abuelas de Plaza de Mayo (Abuelas) como

un desprendimiento de Madres. Madres se concentraba en la búsqueda de los hijos desaparecidos y Abuelas en los nietos nacidos en cautiverio o mientras sus hijos/as se encontraban desaparecidos/as. Mientras que en las primeras agrupaciones de derechos humanos, que describimos en el parágrafo anterior, sus integrantes se enuncian como militantes políticos-sociales en la defensa de los derechos humanos, las integrantes de las organizaciones de víctimas se limitaban a la búsqueda de sus hijos/as y nietos/as, es decir sostenían una reivindicación gremial-particular y en la mayoría de los casos dejaban de lado la militancia política de sus familiares. Para 1980 tuvo lugar el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), grupo de abogados, profesores e intelectuales que se encargaban de la asistencia y planificación jurídica de las presentaciones de las víctimas ante el Poder Judicial (Van Drunen, 2017).

Las denuncias públicas de las agrupaciones por las violaciones a los derechos humanos se enfrentaron a los militares en el gobierno. La primera reacción de éstos fue la negación lisa y llana y para 1979 declararon públicamente que las Fuerzas Armadas habían triunfado en la guerra contra el terrorismo y la subversión, que dicha guerra había requerido métodos no convencionales y que los desaparecidos estaban muertos. Para septiembre del mismo año se produjo la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en su informe final denunciaba graves violaciones a los derechos humanos por parte del gobierno de la Argentina. Esto fue un gran impulso a la lucha de las organizaciones. En este contexto, la primera consigna política que se encargaron de difundir las Madres, y que estaba presente en cada ronda de los jueves en Plaza de Mayo, fue “Aparición con vida”, cuestionando las declaraciones de la Junta Militar. Este reclamo fue seguido, poco después, por “Juicio y castigo a todos los culpables”. Fueron las dos consignas que marcaron gran parte de la lucha del movimiento de derechos humanos por aquellas épocas hasta la transición democrática; inclusive fueron los reclamos de la primera Marcha de la Resistencia organizada por las Madres el 10 de Diciembre de 1981, la que perdurará hasta el año 2006 (Van Drunen, 2017).

Recuperada la democracia, durante la gestión alfonsinista el movimiento de derechos humanos estuvo atravesado por la tensión en-

tre la celebración del regreso del régimen democrático que incluía una política concreta destinada a los *derechos humanos* y la frustración ante los límites de dicha política. La consigna “Aparición con vida” se mantuvo durante gran parte de la gestión de Alfonsín a pesar de la exhumación de fosas comunes donde se encontraron parte de los restos de los desaparecidos/as. Las relaciones entre los Organismos y el gobierno radical fueron cambiantes, llegando incluso a la partición interna de las Madres. La consigna que más repercutió en esta etapa y aglutinó a la mayoría del movimiento de derechos humanos fue “Juicio y castigo a todos los culpables”.

Dos fueron las políticas centrales de Alfonsín: la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), que dio como resultado la publicación del informe *Nunca Más*, y el Juicio a las Juntas Militares. La CONADEP se encargaba de recopilar y sistematizar toda la información relativa a los desaparecidos, pero no tenía la disposición del uso de la fuerza pública para citar a testigos, por lo que, los testimonios eran voluntarios. El Juicio a las Juntas, que duró desde abril hasta diciembre de 1985, se tramitó ante la justicia ordinaria -pese a que la disposición original del proyecto de ley enviado por Alfonsín estipulaba el juzgamiento ante la justicia militar y el principio de obediencia debida por el cual sólo se podría juzgar a los jefes y no a los subordinados que ejecutaron órdenes de aquellos- y juzgó las responsabilidades individuales de los principales jefes del proceso militar. A pesar que la legislación aplicable fue el Código Penal y éste no tipificaba los crímenes de lesa humanidad como el *genocidio*, en el fallo se dejaba en claro que lo sucedido se encuadraba dentro de los crímenes de lesa humanidad y no dentro del concepto de *guerra* como lo sostenían los militares. Sin embargo, la sentencia del juicio causó algo de frustración a gran parte del movimiento de derechos humanos ya que sólo juzgó responsabilidades individuales y no el plan sistemático de muerte, tortura y exterminio, como así tampoco se juzgó a todos los involucrados en el régimen ilegal como a los cómplices civiles -se enjuició sólo a los Generales-. Por otro lado, el discurso oficial sostenía la “teoría de los dos demonios” como se observa en el Prólogo del *Nunca Más* (1984): la dictadura militar obedecía a un pasado signado por el autoritarismo y la violencia política; existían dos bandos, la guerrilla y las Fuerzas

Armadas que, si bien no estaban en igualdad de condiciones, perpetuaron años de violencia en Argentina y por lo tanto los altos mandos de ambos debían ser juzgados (Van Drunen, 2017).

La política de derechos humanos de Alfonsín dio un giro a partir de las leyes de Punto Final (año 1986) y Obediencia Debida (año 1987). Por la primera se fijaba un plazo perentorio de 60 días, contados a partir de la aprobación del proyecto, para iniciar nuevas causas relativas a violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, pasado dicho plazo no se podían iniciar nuevos juicios. Por la segunda, se exoneraba de responsabilidad penal a todos los oficiales por debajo del rango de Teniente Coronel ya que se entendía que actuaron bajo las órdenes de sus superiores. La Ley de Obediencia Debida fue sancionada días después del levantamiento militar de los “Carapintadas”, en Semana Santa de 1987, con la pretensión de poner fin a los juicios y el reconocimiento público de que lo sucedido en la dictadura fue una guerra contra el terrorismo. El discurso oficial sostenía que ambas leyes iban a posibilitar el aseguramiento del orden constitucional y de la democracia. El sector del movimiento de derechos humanos que respaldaba en algún sentido la política de Alfonsín al respecto, se sintió defraudado:

Carmen, Madres LF, recuerda lo angustiadas que estaba las Madres cuando oyeron sobre la ley de Obediencia Debida: “mirá, una de las Madres, que ya falleció, se sentó en el piso y se puso a llorar. Porque nosotros apoyamos, todo el mundo, todo el pueblo, toda la gente en la calle apoyándolo y cedió a los milicos, ¿sabés? Fue muy terrible para nosotros. Yo me acuerdo Elida sentada en el piso llorando...” (Van Drunen, 2017: p. 152)

El gobierno del ex Presidente Menem fue reactivo a las luchas de los Organismos de Derechos Humanos. A pocos meses de asumir, en 1989, Menem dispuso la primera serie de indultos para militares y policías involucrados en violaciones a los derechos humanos que ya habían sido condenados y/o estaban en proceso; en total fueron alcanzados aproximadamente 227 efectivos. Luego decidió indultar a los ex jefes de las Juntas Militares y a los jefes de las agrupaciones armadas. El discurso oficial sostenía la *reconciliación nacional* y la *pacificación de la nación* como significantes centrales, lo que equivalía a impunidad de los crímenes cometidos. El movimiento de derechos

humanos experimentó un reflujo y una contracción para la primera mitad de la década de los noventa ya que venía atravesando experiencias altamente desmovilizadoras: las leyes de Obediencia Debida y Punto final sumado a los indultos presidenciales lograron amesetar la lucha por los derechos humanos, además que la demanda de los Organismos no fue reactualizada acorde a la nueva coyuntura política con la asunción de Menem y el apogeo del discurso neoliberal. Esta situación fue revertida para mediados de la década y se visibilizó en la masiva movilización para la 20° conmemoración del golpe de estado en el año 1996. Hubo dos factores decisivos: la ruptura parcial del silencio militar, ya que algunos uniformados contaron prácticas de la época dictatorial, y la emergencia de H.I.J.O.S. (Hijos por la Identidad, la Justicia, contra el Olvido y el Silencio) en 1995. Esto permitió el recambio generacional y la resignificación de las demandas del movimiento de derechos humanos (Van Drunen, 2017).

De “Aparición con vida” y “Juicio y castigo a todos los culpables” a “Lucha contra la impunidad de ayer y de hoy” y “Memoria, Verdad y Justicia”. El eje del movimiento de derechos humanos estuvo puesto en la lucha contra la impunidad. La demanda se resignificó en tanto se habían sucedido hechos que hacían retroceder al movimiento de derechos humanos en sus reivindicaciones, principalmente, las leyes de Alfonsín y los indultos de Menem. La lucha contra la *impunidad de ayer y de hoy* reflejaba más certeramente la coyuntura política del momento. Además, a los reclamos históricos de “Verdad y Justicia”, a partir de un proceso de revisionismo histórico, los Organismos incluyeron la reivindicación a la “Memoria”, es decir la necesidad de contar con un relato político sobre lo sucedido en la dictadura militar. Las víctimas, los desaparecidos y los detenidos ya no eran sólo *víctimas* sino que eran activistas sociales con convicciones ideológicas determinadas, es decir eran *militantes políticos* comprometidos con la transformación social. La disputa por la Memoria posibilitó la interpretación de que los problemas sociales y económicos generados por el neoliberalismo imperante en la década de los noventa eran, en parte, producto de la impunidad del pasado y del presente. La dictadura militar tuvo un objetivo claro que fue implementar un modelo social injusto e inequitativo y hacer retrotraer años de movilización popular, por lo que necesitó detener, torturar, desaparecer

y exterminar a toda una generación de jóvenes militantes. Quienes más promulgaron esta visión de la Memoria fueron H.I.J.O.S., Madres, Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (AEDD), MEDH y la Liga. Esta reactualización de la demanda le permitió al movimiento de derechos humanos reconectarse con la sociedad civil y con las problemáticas vigentes de la época. A la vez, le permitió alianzas y articulaciones con otros movimientos sociales como cierto sector del movimiento piquetero, la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), Asambleas barriales, entre otros, que potenciaron y amplificaron su lucha -esto se visualizó en las organizaciones que integraron la comisión organizadora de la movilización por la 20° conmemoración del golpe de estado en marzo de 1996, más de 200 agrupaciones político-sociales acompañaron al movimiento de derechos humanos- (Van Drunen, 2017).

La politización de la Memoria y la reivindicación de los detenidos-desaparecidos en tanto *militantes políticos* tuvo un fuerte impulso a partir de la llegada de Néstor Kirchner a la Presidencia de la Nación. Una de las medidas fundamentales de Kirchner que sirvió como condición de posibilidad para su política de derechos humanos fue la renovación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la reforma en la designación de los jueces que la integraban. A pocos días de asumir su mandato, Kirchner utilizó la cadena nacional para denunciar la extorsión de parte de algunos miembros de la Corte nombrando explícitamente a Julio Nazareno -el por entonces Presidente del órgano supremo-. A la vez, denunció la “mayoría automática-menemista” e instó a los legisladores nacionales a aplicar la Constitución para recuperar la Corte Suprema como un poder formal del Estado de derecho. El Tribunal supremo amenazaba al poder político con la posibilidad de convalidación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, como así también con la inconstitucionalidad de la pesificación de los depósitos y la economía (Miguez, 2013). La Corte Suprema era una de las instituciones más desprestigiadas ante la opinión pública por considerarla que respondía casi directamente a los intereses del menemismo y, por tanto, no poseía independencia de criterio. El resultado fue una Corte renovada en sus integrantes, con un fuerte compromiso en la defensa de los derechos humanos.

Recuperando las posiciones políticas de los Organismo de Derechos Humanos se podría afirmar que la emergencia del discurso kirchnerista dislocó las identificaciones de dicho movimiento. Esto se observa en la cita de Van Drunen (2017) a Tomás, militante de H.I.J.O.S., el cual señaló:

¿Qué ha pasado en el medio? Ha pasado Kirchner (risas) digo, se han partido todas las organizaciones y para adentro de todos los organismos de derechos humanos y de todas las organizaciones ha habido quien fue para otros lados, nosotros tenemos muchos compañeros que se han ido a militar al kirchnerismo. (...) Los kirchneristas que hay en H.I.J.O.S. son independientes, no militan para el kirchnerismo, los que se han decidido ir a militar al kirchnerismo se han ido. Hay otros que se han ido porque H.I.J.O.S. no es lo suficientemente crítico de este gobierno, entonces se fueron a militar a la oposición, y quedamos un par. (p. 408)

En el debate político la discusión se polarizó bajo estas preguntas: ¿Fragmentación del movimiento de derechos humanos o dislocación/reposicionamiento de las identificaciones a partir de la intervención de Kirchner? ¿Cooptación y disciplinamiento de los Organismos de Derechos Humanos favorables al discurso kirchnerista o recepción política de la demanda de Memoria, Verdad y Justicia? ¿Qué tipo de recepción y/o articulación? ¿Existe una relación de ruptura en relación al pasado de la dictadura y las anteriores experiencias democráticas, o más bien hay una relación de continuidad? ¿Qué efectos tuvo en la comunidad política?

Los dos argumentos principales de este trabajo son, en primer lugar, que en los comienzos del período kirchnerista, el Presidente Néstor Kirchner se enunció como un militante de la generación de los setenta -los jóvenes setentista- y que a partir de allí produjo una ruptura radical con el pasado demonizado de la dictadura cívico-militar -que implicaba necesariamente una resignificación de los anteriores procesos democráticos-. Esto posibilitó la constitución del movimiento de derechos humanos en tanto *sujeto político* que trascendiera sus demandas particulares. Las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo ⁴ se constituirán en un referente flotante para el

⁴ Tomamos como ejemplo paradigmático a las Madres y a las Abuelas de Plaza de Mayo por su gran trayectoria y reconocimiento en la materia, más allá que

resto de las políticas de Estado durante el kirchnerismo y no sólo en lo relativo a los *derechos humanos*, es decir se constituirán como superficie de inscripción de otras demandas muy diversas.

En segundo lugar, se produjo un solapamiento de dos lógicas políticas diferentes en la recepción de la demanda de los Organismos de Derechos Humanos, con efectos diferentes también. Una *lógica populista*, signada por elementos disruptivos, y una *lógica institucionalista*, signada por elementos estabilizadores de las identificaciones políticas. Esto implicó, por un lado, que la demanda de los *derechos humanos* al ser receptada sin condiciones, más allá de lo que imponía la sedimentación de lo instituido y la relativa estructuralidad del orden social, implicó una ruptura no sólo con la dictadura cívico-militar sino con el *orden político en su generalidad* y con los anteriores procesos democráticos post-dictadura. Por otro, la hibridación de dicha demanda con significantes tales como “calidad institucional”, “pluralismo”, “diversidad”, “consenso”, “lucha contra la corrupción”, entre otros, posibilitó cierta cobertura institucional de dicho proceso -derogación de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, anulación de los indultos, comienzo de los juicios de lesa humanidad, entre otras-, en un juego de roles entre los distintos Poderes del Estado Nacional (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial), pero también obtuvo la intensidad del potencial disruptivo de la demanda por los *derechos humanos* -por ejemplo, en la imposibilidad de juzgar a la gran mayoría de los cómplices civiles de la dictadura o en la constitución precaria de un *pueblo* en articulación con otras demandas-. A continuación, se desarrollarán estos dos argumentos enunciados.

Desarrollo. Derechos humanos y discurso kirchnerista

Néstor Kirchner: el hijo de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo

“En este Salón Blanco, que muchas veces ha servido para tantas cosas negras de la historia argentina, hoy miles y miles de amigos,

entendemos que existen muchos más Organismos que componen el movimiento de derechos humanos de la Argentina que fueron mencionados más arriba.

compañeras y compañeros están acá adentro, están con nosotros. Mal les pese, hicieron todo para que no lleguen pero llegaron, acá están.”

Néstor C. Kirchner - Discurso en la presentación del Archivo Nacional de la Memoria (16/12/2003)

Para poder comprender la constitución en tanto *sujeto político* de los Organismos de Derechos Humanos se desarrollarán tres tópicos que posibilitaron la trascendencia en relación a sus demandas particulares. En primer lugar, la enunciación de Kirchner como militante de la generación de jóvenes activistas de los años setenta. En segundo lugar, la ruptura radical con la dictadura cívico-militar, lo que implicó una resignificación de las anteriores experiencias democráticas como así también el abandono de la imparcialidad y la neutralidad en los posicionamientos oficiales. Y, en tercer lugar, el lazo identitario que entabló el discurso kirchnerista con los Organismos de Derechos Humanos.

En relación al primer apartado es imprescindible mencionar el trabajo de Ana Soledad Montero (2012). Montero argumenta que Kirchner es el primer Presidente desde el regreso democrático que de manera explícita se enunció como parte de la generación militante de los años setenta. En simultáneo, hubo una reelaboración, resemantización y resignificación de aquella militancia: la construcción de la simbología setentista por parte del discurso kirchnerista se sostenía en la imagen del *héroe*, dando lugar a una visión romántica e idealista de aquella generación. La autora sostiene que los jóvenes de los setenta eran descriptos como aquellos que se *jugaron* por sus convicciones, que se *sacrificaron* por la Patria y por el bien común, que *soñaban* con un mundo mejor a la vez que eran portadores de valores tales como la pluralidad, la diversidad y el consenso, es decir ellos luchaban por un país en donde primara la posibilidad de pensar diferente (Montero, 2012). Montero llama a esta operación discursiva el *ethos militante setentista*: considera que es parte de la especificidad del discurso kirchnerista y por tanto constitutivo del mismo.

Decía Kirchner (25/05/2006) en la conmemoración del Aniversario de la Revolución de Mayo del año 2006:

Hace 33 años yo estaba allí abajo, el 25 de mayo de 1973, como hoy, creyendo y jugándome por mis convicciones de que un nuevo país comenzaba, y en estos miles de rostros veo los rostros de los 30 mil compañeros desaparecidos, pero igual veo la Plaza de Mayo de la mano de todos nosotros. (párr. 2)

Este discurso tiene importancia por varias razones. En primer lugar, el contexto de enunciación, ya que fue pronunciado para el aniversario de la Revolución de Mayo, por lo tanto el recorrido histórico no es casual ni accidental sino que tiene claros propósitos refundacionales del país con el que soñó la generación de los setenta. Este puente entre pasado y presente es una constante en el discurso de Kirchner a partir de la transfiguración del pasado en el presente pero resignificado en función de ciertos matices. Llama la atención la forma de concluir el párrafo. Existe un juego de asimilación de aquel pasado de 1973 con aquel 25 de mayo de 2006 -y con todo el proceso político que se abrió a partir de su asunción como Presidente- que por momentos llega a ser casi total, pero ese pasado toma cuerpo y presente a partir del *nosotros*. Ese *nosotros* es puro presente y marca las características distintivas de la contemporaneidad que se diferencia de aquel pasado. Como se dijo anteriormente, esta operación discursiva es constante en el discurso kirchnerista lo que le permitió, por momentos, presentar un reflejo casi total de la generación de los setenta con los nuevos militantes del S. XXI y, a la vez, dar cuenta de la especificidad del presente que marca una diferencia con aquella generación -más adelante se volverá sobre este argumento-. Esto pone en evidencia la fuerte impronta refundacional del discurso kirchnerista.

Por otro lado, el discurso muestra lo que se enunció arriba: la imagen del *héroe*, como sostiene Montero (2012), era la que condensaba la representación de la militancia setentista. Categorías como “convicciones”, “coraje”, “valentía”, “sacrificio”, “jugársela”, “sueños”, “dejar todo”, “luchar”, entre otras, eran persistentes en el discurso kirchnerista para reconstruir el imaginario de aquella generación. Néstor Kirchner, de este modo, era parte de la militancia setentista, de los jóvenes idealistas de los setenta y, por lo tanto, compartía las cualidades del *héroe*. Sin embargo, matizaba la reconstrucción de esta figura a partir de enunciarse como una “persona común con

grandes responsabilidades”, un ciudadano más; inclusive su lenguaje coloquial y rudimentario fomentaba este tipo de representación. Kirchner, al nombrarse en su carácter de militante setentista, al explicitar en sus alocuciones tener amigos y compañeros desaparecidos, al haber denunciado sufrir una detención breve en Río Gallegos durante la dictadura, es *hijo(sobreviviente)* de las Madres y de las Abuelas de Plaza de Mayo. Sin embargo, no es cualquier hijo, es el *hijo(sobreviviente)*-Presidente. La cita que se incluyó en el comienzo del apartado es ejemplificativa de esto.

Otro aspecto relevante para analizar, es la hibridación del discurso heroico de la militancia setentista con ciertos valores liberales-republicanos (Rinesi, 2011). Decía Kirchner:

(...) voy a estar presente en cada lugar que se recuerde a aquellos que dejaron todo, que pusieron todos sus ideales y que soportaron las cosas más atroces por defender un país distinto, un país con justicia, un país plural, un país sin corrupción, un país con igualdad social, un país con igualdad de posibilidades. (28/11/2003: párr. 4) ⁵

(...) nos tocó ver diezmada esa generación de argentinos que trabajaba por una Patria igualitaria, de inclusión, distinta, una Patria donde no sea un pecado pensar, una Patria con pluralidad y consenso como el que tenemos hoy aquí, que el hecho de pensar diferente no enfrentara sino por el contrario, nos ayudara a construir una Argentina distinta. (11/03/2004: párr. 2) ⁶

Se puede observar una resignificación y matización de la militancia setentista que implicaba una readaptación para ser un discurso disponible en aquella contemporaneidad. Esta matización devenía en una militancia sin violencia al ser pacificada. La enunciación a partir de categorías liberales-republicanas como “pluralidad”, “consensos”, “diversidad” o “igualdad de oportunidades” en relación a la militancia juvenil de los setenta construyó la imagen del *héroe altruista*, desprovisto de otras intenciones más allá que las numeradas por el enunciador. La matización hizo posible que el *ethos militante setentista* sea un lenguaje disponible para la época presente. En esta

5 La cursiva es propia.

6 La cursiva es propia.

resignificación hubo una autocrítica implícita a la propia práctica setentista que en algunos pocos discursos se hace más explícita.

Llegamos sin rencores, pero con memoria. Memoria no sólo de los errores y horrores del otro, sino también es memoria sobre nuestra propias equivocaciones. Memoria sin rencor que es aprendizaje político, balance histórico y desafío de gestión. (Kirchner, 25/05/2003: párr. 101)

Esta autocrítica de la práctica pasada, como la articulación de la militancia setentista con ciertas categorías de la tradición liberal-republicana ⁷, empezaron a ser la punta del ovillo de cómo se dará la recepción dentro del discurso kirchnerista de la demanda por los *derechos humanos*. El *ethos militante setentista* y su respectiva resignificación van a configurar y moldear todo el discurso en los primeros tiempos del kirchnerismo, a la vez que van a ser las condiciones de posibilidad de la articulación del kirchnerismo con la demanda de los Organismo de Derechos Humanos.

El segundo tópico de este argumento es la ruptura radical del discurso kirchnerista en relación a la dictadura cívico-militar y lo que ella implicaba. Como sostiene Aboy Carlés (2005) el kirchnerismo operó en una doble ruptura: una en relación a la década de los noventa y al discurso neoliberal, y otra, mucho más profunda, en relación a la dictadura militar de 1976. Aboy Carlés (2005) argumenta que aquí se produjo un nuevo giro fundacional en la Argentina: el kirchnerismo intentó *refundar* una nueva comunidad bajo su relato histórico-ideológico. Toda refundación requiere de cortes y rupturas con el pasado y, en este sentido, el kirchnerismo desconoció e invisibilizó lo realizado por los anteriores gobiernos democráticos en materia de derechos humanos.

⁷ Este anudamiento propio del discurso kirchnerista no fue algo que se sucediera en los años setenta. La militancia juvenil y el activismo político setentista no concebían a su militancia bajo las categorías tales como “pluralismo”, “consenso” o “diversidad” sino, más bien, por categorías mucho más ligadas a la izquierda peronista en todas sus vertientes; por lo tanto, eran categorías mucho más duras y de carácter *revolucionarias*. De hecho, el signifiante *revolución* no estaba presente en el discurso de Kirchner, como sí lo estaba en la generación de los setenta.

La radicalidad de la ruptura kirchnerista en relación a la última dictadura implicó también resignificar lo acontecido en los anteriores gobiernos democráticos relativo a los *derechos humanos*. Esta resignificación le permitió al kirchnerismo romper el cerco de la neutralidad e imparcialidad institucionales para posicionarse en uno de los polos de la problemática. El abandono de la imparcialidad estatal posibilitó también el lazo de identificación con los Organismos de Derechos Humanos como veremos más adelante. En este sentido las posiciones presidenciales en relación a las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y a los indultos, y su desenlace en donde Kirchner pidió *perdón* en nombre del Estado nacional por los años de impunidad e injusticia, permitieron abrir una nueva etapa en relación a los *derechos humanos* en donde la demanda y el significante *derechos humanos* iban a ser tomados sin predicamentos ni condiciones: en definitiva, sin el límite de la supuesta neutralidad e imparcialidad institucionales. Sostenía Kirchner en relación a los *derechos humanos*:

En este tiempo de la historia -que quede bien grabado- yo no soy, como dije respecto a otros temas días pasados, neutral, no vengo a mezclar todo, no me interesa bajo ningún aspecto; lo dije el día que me tocó asumir como presidente de la Nación Argentina: no vengo a dejar los principios en la puerta de la casa de Gobierno (Kirchner, 07/12/2004, párr. 9)

Entonces, la resignificación por parte del discurso kirchnerista del período alfonsinista como del período menemista, posibilitó una ruptura radical en relación a la última dictadura cívico-militar abandonando las limitaciones u obstáculos de la neutralidad e imparcialidad estatales-institucionales. Si durante el alfonsinismo los *derechos humanos* estaban inscriptos dentro del discurso jurídico-judicial, en donde se exaltaban la imparcialidad y la neutralidad, durante el kirchnerismo los *derechos humanos* eran una cuestión política que necesitaba del funcionamiento del Poder Judicial como algo instrumental y accesorio. Si durante el alfonsinismo el discurso oficial promovía la “teoría de los dos demonios” sosteniendo que había dos bandos que estaban enfrentados (los militares y la guerrilla), el discurso kirchnerista abandonó esta tesitura para posicionarse clara-

mente en favor de uno de esos bandos: los detenidos-desaparecidos, los militantes de los setenta, los Organismos de Derechos Humanos⁸. El abandono de la neutralidad e imparcialidad oficiales implicaron consecuentemente una ruptura con los anteriores procesos democráticos en relación a los *derechos humanos*. Esta es la manera en que el discurso kirchnerista forzó la rearticulación y el reacomodamiento equivalencial de toda una cadena de significados, a partir de la recomposición del lazo identitario entre el Estado y los Organismos de Derechos Humanos⁹.

En síntesis, la ruptura radical con la dictadura cívico-militar que implicaba cuestionar las consecuencias de la misma en el presente, devino en una ruptura con los anteriores procesos democráticos en lo atinente a los *derechos humanos*. A partir del discurso kirchnerista los *derechos humanos* se politizaron, disputaron la hegemonía del orden, es decir, el sentido de las cosas y del mundo, y no sólo estaban restringidos a las instituciones estatales, a la división de poderes o a ser tramitados a través de un procedimiento judicial. El argumento de Barros, M. (2012) es esclarecedor al respecto:

En esta puesta en juego se ponía en cuestión aquella interpretación del pasado que había prevalecido en el imaginario político desde los tiempos de Alfonsín a partir de la cual los derechos humanos habían quedado entrampados en la imparcialidad democrática frente a la violencia política de los *dos demonios*. (p. 67)

El último tópico del apartado refiere el lazo identitario entre el discurso kirchnerista y los Organismos. Aquello que señala Barros M. fue lo que posibilitó y permitió la reconstitución del lazo identitario del Estado, y del kirchnerismo en el Estado, con los Organismos de Derechos Humanos. La ruptura radical con el pasado dictatorial y la

8 “Tapando no se construye nada y equiparando menos, no podemos equiparar al terrorismo de Estado con aquellos que políticamente pensaban diferente. Es un absurdo” (Kirchner, 16/03/2006, párr. 17)

9 Gran parte del movimiento de derechos humanos percibía esta ruptura con la dictadura cívico-militar que implicaba también una ruptura con las anteriores experiencias democráticas. Como señala Van Druenen (2017): “Por su parte, Jorge, ex detenido desaparecido, señaló: “Que el Presidente de la Nación salga a decir que los desaparecidos eran buena gente, es muy importante. Eso no lo dijo ni Alfonsín ni Menem. (...)”” (p. 323)

impunidad de los anteriores procesos democráticos, como también la posición de enunciación de Kirchner como parte de la generación de los setenta, posibilitó la construcción de un lazo de identificación entre el signifiante Kirchner y los Organismos de Derechos Humanos, principalmente las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo. Además, reconfiguró la relación del movimiento de derechos humanos con el Estado.

Los Organismos venían de frustración tras frustración bajo las experiencias democráticas anteriores. Hubo una creencia y una adhesión durante los primeros tiempos respecto al gobierno de Alfonsín pero posteriormente los límites institucionales del proceso, en relación a la imparcialidad y neutralidad oficiales, la teoría de los dos demonios y el detonante de las Leyes del perdón¹⁰, lograron que los Organismo perdieran esa creencia primaria y cuestionaran fuertemente la política de *derechos humanos* de la gestión alfonsinista. Los indultos de Menem y el plan neoliberal colocaron a estas organizaciones en la vereda de enfrente. Para principios del siglo, la demanda se redefinió en términos de un reclamo a los gobiernos democráticos por ceder ante la presión militar que en mayor o menor medida traía como consecuencia la impunidad.

El discurso kirchnerista dislocó estas identificaciones, como se sostuvo al comienzo del capítulo. El fragmento de una a entrevista a la Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo Estela de Carlotto, citada por Isidoro Cheresky (2008), es ilustrativa al respecto:

Este gobierno [en referencia al gobierno de Kirchner] dio un cambio de 180 grados en el tema de los derechos humanos. La voluntad política de que las leyes se anulen, el descabezamiento de la cúpula de la Policía Federal, del Ejército, las denuncias permanentes, los actos de avance en cuanto a que se declaren imprescriptibles los crímenes de lesa humanidad. Se avanza a pasos agigantados. (...) Hay una apertura, hay puertas abiertas, *hay un reconocimiento del primer mandatario* y su equipo, de la lucha nuestra y de todos los organismos. (p. 161)

10 Cabe aclarar que estas leyes se dieron en un contexto de alzamientos y levantamientos militares por parte de grupos internos que reivindicaban el accionar castrense durante la dictadura y que hacían dificultoso el gobierno de las Fuerzas Armadas por el poder civil-constitucional.

Al fallecimiento de Néstor Kirchner para octubre del año 2010, Hebe de Bonafini (2010) le escribió una carta pública de despedida, con el título “Néstor, mi hijo”. La carta decía lo siguiente:

Querido Néstor: Quiero contarte en esta carta que me atreví a pasar el primer día sin vos, con ese vacío que me dejaste y que creía que tardaría en llenar porque cuando desaparecieron mis otros hijos el agujero fue casi eterno. Cuando vos llegaste a mi vida me volvió la alegría, me sentí más fuerte, acompañada, comprendida y respetada. (...) Gracias, hijo, por permitirme vivir junto a vos y tus principios, gracias por vivir con tanta pasión. Estoy orgullosa de vos y de esta juventud que formaste para el proyecto nacional y popular, que es decir la liberación. (29/10/2010)

Las dos citas anteriores son importantes para comprender el proceso de identificación de los Organismos de Derechos Humanos con el discurso kirchnerista. Las palabras de Estela de Carlotto dan cuenta de la ruptura radical que mencionamos párrafos anteriores, que es una ruptura también con las anteriores experiencias democráticas en relación a los *derechos humanos*, abriendo así la posibilidad de recreación de nuevos lazos identitarios, principalmente con el Estado.

El reconocimiento de Kirchner transformaba al significativo *lucha contra la impunidad* en el punto nodal de la formación política argentina desde la vuelta a la democracia, lucha por la *dignidad* que no podía reconocer predicamentos o condicionamientos. Afirmar que la demanda contra la impunidad constituyó el significativo nodal en el discurso kirchnerista de los primeros tiempos supone que esta demanda tenía una función de articulación en relación a otras demandas, es decir actuaba como superficie de inscripción de otros reclamos sociales. Es decir, estructuraba a la comunidad política. Al ser una deuda pendiente de la democracia y sin reparación, otras demandas como la desigualdad social, la pobreza, la corrupción del sistema político, entre otras, se articulaban y se inscribían en la demanda por los *derechos humanos* dentro del discurso kirchnerista. Muchas veces era usada la categoría *derechos humanos* para hacer referencia a problemáticas sociales que no estaban ligadas necesariamente a la lucha contra la impunidad.

Kirchner era el *hijo(sobreviviente)-Presidente*. La descripción de Bonafini es muy valiosa a los fines de este argumento. El vacío por la desaparición de sus hijos biológicos fue colmado por la emergencia de Kirchner en la escena pública y ese vacío reaparece ante su fallecimiento. Kirchner era el *hijo*: era el *hijo* que había llegado a la más alta magistratura del país, era el *hijo* que había logrado lo que sus hijos biológicos desaparecidos no pudieron, era el *hijo* que estaba llevando a cabo la lucha de los “30000 compañeros y compañeras desaparecidos”, era el *hijo* que no había claudicado en sus principios y convicciones, era el *hijo* llevando a cabo, como dice Bonafini, la “liberación”. A decir, mucho más de lo que el propio kirchnerismo estaba dispuesto a enunciar, transformar y realizar. Se filtraban significantes que en el propio discurso kirchnerista no estaban presentes como el de “liberación” por ejemplo. El significante Kirchner no sólo implicaba una ruptura en relación a la recepción institucional de la demanda de *derechos humanos* sino que además llevaría a cabo el proyecto político mutilado de los jóvenes militantes de los setenta. Exceso en el lazo identitario que también adquirirá otras formas.

Sin embargo, como en todo proceso de identificación, no podemos hablar de una sujeción de los Organismos a la voz de Kirchner. El proceso de identificación fue mucho más complejo e implicó que ciertos significantes usados por los Organismos fueran equivalenciados con otros significantes del discurso kirchnerista. Por ejemplo, la equivalencia que realizaba Bonafini del “proyecto nacional y popular”, significante corriente del discurso kirchnerista, con el significante “proyecto de liberación”. La identificación implica, entre otras cosas, la equivalencia de ciertas diferencias manteniendo cierto residuo de particularismo.

Existen otras interpretaciones de la relación del movimiento de derechos humanos con el discurso kirchnerista. Análisis de carácter más institucionalistas (Novaro, 2006; Novaro, Bonvecchi y Cherny, 2014; Sarlo, 2011; Altamirano, 2004) como así también neomarxistas (Svampa, 2012) coinciden en afirmar el argumento de la *cooptación*, *manipulación* y *utilización instrumental* por parte del kirchnerismo de los Organismos de Derechos Humanos a los fines de aumentar su legitimidad social, recaudar voluntades electorales o refundar la nación argentina. En el mismo sentido las agrupaciones de de-

rechos humanos opositoras al gobierno criticaban a las Organismo más cercanos al discurso kirchnerista. También la dirigencia política opositora como la UCR y periódicos como La Nación sostenían esta hipótesis. Argumentan algunos de estos autores:

La desvalorización manifiesta del presidente de lo que significó la transición democrática en este terreno (expresada no sólo en el argumento sobre la continuidad entre 1976 y 1983, sino en el “olvido” de los juicios a las juntas y la tarea de la Conadep) lejos de significar un error o falta, es parte esencial del dispositivo político-cultural montado, que aspira a incorporar y disolver los derechos humanos en la tradición nacional-populista, antes que abrir ésta a la influencia de aquellos. (Novaro, 2006: p. 22)

En relación al argumento de la “disolución”, este presupone una pérdida de identidad del movimiento de derechos humanos a partir de su acercamiento al kirchnerismo que presupone la hipótesis de cooptación o manipulación. En los procesos de articulación política no se puede hablar de *pérdida de la identidad* sino más bien de resignificación y transformación de las identificaciones, de dislocaciones y movimientos de las mismas. Trayendo a colación lo escrito por Bonafini y la equivalencia que ella realiza entre “proyecto nacional y popular” y “proyecto de liberación”, allí se observa una operación política más que interesante al intentar resignificar el “proyecto nacional y popular” como un “proyecto de liberación”, categoría que no estaba ni estuvo presente en el discurso kirchnerista. A partir de los argumentos vertidos se muestra como la hipótesis de *cooptación, manipulación y/o utilización instrumental* no explica acabadamente la relación de los Organismos de Derechos Humanos con el discurso kirchnerista.

Este proceso de identificación dislocó la relación del movimiento de derechos humanos con el Estado y el gobierno. Hasta la llegada de Kirchner el “enemigo” –como sostenía Bonafini– estaba dentro de la Casa Rosada debido a los años de impunidad, las leyes del perdón, los indultos, etc. Como señala Virginia Morales (2012), la finalización de las Marchas de la Resistencia¹¹ para el año 2006 puso fin también

11 Desde 1981 las Madres de Plaza de Mayo organizaban una vez por año de manera ininterrumpida la Marcha de la Resistencia para sostener el reclamo de Memoria, Verdad y Justicia, entre muchos otros. El año 2006 marcó el fin

a esa interpretación de gran parte de los Organismos. Cambió la exterioridad constitutiva, es decir el adversario político: ya no era el Estado o los gobiernos, sino que el Estado se convirtió en un aliado para llevar a cabo la lucha. El Estado, durante el kirchnerismo, va a pasar a ser un gran promotor de la lucha por los *derechos humanos*.

En este apartado se desarrollaron tres tópicos que atañen a la constitución del movimiento de derechos humanos en tanto *sujeto político*: el *ethos militante setentista* de Néstor Kirchner (Montero, 2012), la ruptura radical del discurso kirchnerista con la dictadura y sus consecuencias en el presente, y el proceso de identificación de los Organismos de Derechos Humanos con el discurso kirchnerista. Estos tres tópicos confluyeron en la constitución del movimiento de derechos humanos en tanto *sujeto político* y dislocaron su relación con el Estado y el gobierno. Si bien se puede afirmar que el movimiento de derechos humanos en Argentina desde la década de los noventa cuestionó firmemente el orden neoliberal y se posicionó en las antípodas a dicho proceso, es decir que sus reivindicaciones excedían a la demanda gremial-particular por Memoria, Verdad y Justicia, a partir de la emergencia del discurso kirchnerista se produjo un *exceso* en relación a esas demandas y reivindicaciones políticas (Barros, M., 2012). Sus propias identificaciones fueron *desbordadas* y, por primera vez en la historia contemporánea argentina, no sólo tuvieron la posibilidad de profundizar las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, sino también de cuestionar la *injusticia del orden* en su generalidad y, además, que ese cuestionamiento tenga lugar y efectividad política en el gobierno. Se puede observar también un fenómeno de reconversión de cierta parte de la militancia en derechos humanos: muchos dejaron de militar en los Organismos para militar directamente en el kirchnerismo, otros se identificaban kirchneristas pero seguían militando en las agrupaciones de derechos humanos y un último grupo se fue de los Organismos afines al gobierno argumentando falta de independencia y autonomía. Muchos militantes del movimiento de derechos humanos fueron designados en altos cargos dentro del Gabinete Nacional u ocuparon bancas le-

de estas movilizaciones. Más allá de la reivindicación relativa a lucha contra la impunidad, estas marchas implicaron también el cuestionamiento al orden neoliberal.

gislativas en el Congreso de la Nación ¹². Como se sostuvo párrafos arriba, mientras algunos autores ven *cooptación y/o manipulación*, lo que se observa según los argumentos propuesto es el reconocimiento por parte del Estado y la reconfiguración en tanto *sujeto político* por parte de los Organismos. En definitiva, afirmar que los Organismos devinieron en *sujeto político*, implica decir que a partir de la demanda por los *derechos humanos* se comenzó a construir un *pueblo* embrionario en la comunidad política argentina, haciendo emerger una nueva etapa histórica en el país -es decir, con la presencia protagónica del *pueblo*-. Sin embargo, hay una *tensión irreductible* en el movimiento de derechos humanos a partir de la dislocación kirchnerista: de un lado, el respaldo a un gobierno que se identificaba con la generación de los setenta; pero, del otro lado, la denuncia imperativa de la degradación del capitalismo, de los males del neoliberalismo y de las atrocidades de la desigualdad -las reivindicaciones propias de los jóvenes militantes setentista, los hijos de las Madres y las Abuelas-. Tensión irreductible que se verifica en el *hijo-Presidente*. El movimiento de derechos humanos estuvo atravesado constantemente por esta tensión. Por ello, las Madres de Plaza de Mayo en el 2006 dejaron de realizar la Marcha de la Resistencia pero siguieron llevando a cabo las rondas con los pañuelos blancos todos los jueves en Plaza de Mayo. Morales (2012), cita declaraciones de Hebe de Bonafini que dan cuenta de este *desborde* que se expresa en una *tensión*:

Pero esta identificación no implicó la eliminación de los espacios de actividad y autonomía de la Asociación sino que más bien implicó un proceso de redefinición de su discurso que se sintetiza en dos enunciados. Por un lado, “*el enemigo no está más en la casa de gobierno; por otro, nuestro lugar es la Plaza de Mayo, desde allí apoyamos y criticamos lo que creemos debemos respaldar o cuestionar*”. En relación a ello, las Madres deciden terminar con las Marchas de la Resistencia,

12 Juan Cabandié, Victoria Donda, Horacio Pietragala y Remo Carlotto, entre otros, comenzaron su militancia en organizaciones de derechos humanos -la mayoría en H.I.J.O.S.- para luego ocupar bancas legislativas en el Congreso nacional en representación del kirchnerismo. En el Ejecutivo Nacional sucedió algo parecido: Luis Duhalde y Martín Fresneda, ambos a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos en diferentes momentos, provenían del movimiento de derechos humanos.

aunque no con las marchas de los jueves porque “*faltan muchas cosas por conseguir*”. Decía Bonafini: “(...) Le estamos pidiendo al Presidente, que haga algo por los niños. Ningún niño puede ir a la escuela y estudiar si tiene hambre. Y eso lo vamos a seguir reclamando. Las fábricas ocupadas y en producción, que estén en mano de los trabajadores. No nos vamos a callar, no nos vamos a olvidar, no vamos a perdonar, pero vamos a seguir escuchando este viento que sopla.” (pp. 57-58)

La posibilidad de resignificación de la demanda del movimiento de derechos humanos, a partir de este exceso, también se puede ver en las consignas utilizadas en las marchas y movilizaciones. Para la 23° Marcha de la Resistencia, año 2003, las consignas empezaban a cambiar: “A veinte años sin dictaduras militares, construyamos juntos una verdadera democracia, sin hambre y sin impunidad” (Ginzberg, 03/12/2003: párr. 1). Esta consigna estaba fuertemente ligada a la resistencia al *discurso neoliberal* en la década del noventa. La marcha convocada por Madres de Plaza de Mayo en conmemoración del golpe de Estado para Marzo del 2005 llevaba la consigna “Por la unidad latinoamericana, contra el imperialismo y la impunidad” (Página 12, 25/03/2005: párr. 4). Para el año 2006, en el 30° aniversario de la noche de Videla, la consigna rezaba “A 30 años del golpe, 30 mil detenidos desaparecidos presentes, porque llevamos sus ideales y continuamos su lucha” (Página 12, 23/03/2006: párr. 2). En esta última consigna observamos la politización de la Memoria al reivindicar prioritariamente la lucha de los/as detenidos/as-desaparecidos/as y sus convicciones ideológicas, es decir la reivindicación de los mismos no como *víctimas* de los años oscuros de la dictadura sino como *milитantes políticos* que luchaban por un proyecto de país y que ahora continuaban ellas junto a Kirchner.

Pero este *desborde* de sus propias identificaciones y la reconfiguración de su relación con el Estado supuso una reactualización de sus demandas y reclamos que pudieron extenderse a partir de su articulación con el discurso kirchnerista. Reclamaban por escuelas, casas, fábricas, trabajo, plena vigencia de los Derechos Humanos, entre otras cosas, a la vez que eran consultados por el gobierno para diversas temáticas que no estaban estrictamente vinculadas con los *derechos humanos* en tanto Memoria, Verdad y Justicia. En contraposición a la hipótesis de cooptación, manipulación, disciplinamiento y desmovilización que ya se mencionó en este apartado, el movimien-

to de derechos humanos *amplió el imaginario de lo posible*. Lo posible y lo deseable por momentos se cruzaban, lo posible se expandió en sus propios imaginarios y eso les permitió reactualizar constantemente sus demandas y exceder a su particularidad en tanto Memoria, Verdad y Justicia. Este *desborde y exceso* en la posibilidad de lo pensable es lo que aquí se menciona como constitución en tanto *sujeto político* y, como se verá más adelante, en grado muy incipiente la construcción de un *pueblo*.

Solapamiento de dos lógicas políticas: la ruptura y los elementos populistas, la estabilización y los elementos pluralistas

Se trata de defender o no el Estado de derecho, los derechos humanos y la acción de la justicia.
(Kirchner, 29/12/2006: párr. 26)

En este apartado interesa mostrar la yuxtaposición y solapamiento de dos lógicas diferentes de articulación política. Por un lado, una la lógica determinada por elementos populistas (Laclau, 2013), más ligada a la ruptura y a la dislocación de las identificaciones políticas; por otro lado, una la lógica determinada por elementos pluralistas-liberales (Laclau y Mouffe, 2011; Barros, 2012), más ligada a la estabilización del orden social y normalización de las identificaciones. Los elementos pluralistas-liberales son aquellos aspectos de un discurso que privilegian la diferencialidad de cada identificación por sobre los aspectos que equivalencian las identificaciones respecto a una exterioridad. Por otro lado, los elementos populistas refieren a la prevalencia o privilegio de la equivalencia respecto al otro excluido, lo cual posibilita la construcción de un *pueblo*.

Hay una especie de acuerdo implícito en los estudios contemporáneos de la teoría política del discurso en que la demanda por los *derechos humanos* fue articulada de manera populista en el proyecto kirchnerista. Los estudios de Mercedes Barros (2012) y Virginia Morales (2012) apuntan en ese sentido. Ahora bien, ¿se puede hablar de pura ruptura? ¿Esta articulación populista de los *derechos humanos* construyó un *pueblo*? ¿La presencia de elementos populistas no

estaba matizada y yuxtapuesta con elementos pluralistas-liberales? ¿Esta yuxtaposición no podría ser interpretada como un límite al potencial transformador del orden comunitario?

El despliegue de los elementos populistas se corresponde, en gran parte, con lo desarrollado en el apartado anterior, especialmente con dos tópicos: la ruptura radical del discurso kirchnerista con la dictadura y sus consecuencias en el presente, y el proceso de identificación de los Organismos de Derechos Humanos con el significativo Kirchner y la constitución de los mismos en tanto *sujeto político* a partir de un *exceso* y *desborde* de sus propios imaginarios políticos. El lazo equivalencial con otras demandas también se mencionó en el apartado anterior. El movimiento de derechos humanos no sólo reclamaba por Memoria, Verdad y Justicia sino que también daba cuenta de la delicada situación social producto de la década neoliberal. Por lo tanto, su demanda particular se equivalenciaba a partir de un *nosotros* en articulación con el movimiento de trabajadores desocupados, los ahorristas afectados por el corralito del año 2001, las asambleas barriales, los piqueteros, la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), entre otras. Sin embargo, el proceso equivalencial fue débil y precario. No devino desde el Estado o desde el discurso kirchnerista, sino más bien desde el propio imaginario político de las organizaciones de derechos humanos. El argumento de este trabajo es que en la articulación kirchnerista para estos años no se configuró el sujeto político *pueblo* (Laclau, 2013) debido a la debilidad de los lazos equivalenciales entre las diferentes identificaciones. Es decir, no se construyó un *pueblo* en tanto sujeto heterogéneo, diverso y plural, dispuesto a la transformación del orden, por lo que la dicotomización social y sus efectos politizantes fueron limitados¹³. Esto,

13 La noción de *pueblo* es tomada de los estudios de Ernesto Laclau (2013), en tanto categoría formal que implica la delimitación de una frontera interna a lo social que divida a la comunidad en dos bloques antagónicos, un nombre que opere como un *significante* tendencialmente vacío y designe la universalidad fallida, necesaria e imposible y, por último, vocación hegemónica a partir del juego irreductible de la diferencia y la equivalencia. Este trabajo se aparte de la concepción marxista del sujeto político: la clase no está predestinada necesariamente a la tarea revolucionaria, esto es contingente y no necesario. Para ampliar estas categorías teóricas se remite a la obra de Laclau (2013), *La razón populista*.

entre otras condiciones, fue producto del solapamiento con ciertos elementos pluralistas de la política.

En el discurso kirchnerista existió una articulación estrecha entre la demanda por los *derechos humanos* y la ruptura en relación al *discurso neoliberal*. En reiteradas oportunidades Kirchner sostenía que el plan económico de la dictadura fue el mismo plan económico que en la etapa neoliberal con el agravante que en la década de los noventa se profundizó. Argumentaba públicamente que el poder económico fue el que sostuvo a la dictadura y, por lo tanto, las Fuerzas Armadas fueron sólo un mero instrumento de dicho poder. Una de las ideas centrales en el discurso kirchnerista es que el derrumbe del modelo neoliberal y el estallido social del año 2001 fueron producto de la impunidad del pasado. El puente explícito entre la última dictadura y el proceso neoliberal era una constante. Los Organismos de Derechos Humanos, en el discurso oficial, eran los escribas de la historia contemporánea y los portadores de la dignidad, los testigos de la injusticia del orden. En el imaginario político de los Organismos estaba presente la articulación con otros actores sociales a partir de demandas particulares muy diferentes. Inclusive, ya para mediados de los noventa, como sostiene Barros M. (2012), la lucha por los *derechos humanos* era también la lucha en contra de la exclusión. El fragmento citado arriba de Bonafini, en donde reclamaba por viviendas y por las fábricas recuperadas es ilustrativo de esto, como así también los dichos de Carlotto en una entrevista citada por Cheresky (2008), donde realizó una mención a la deuda externa:

(...) nosotros también opinamos de la deuda externa. Yo he participado, he viajado a Cuba a un gran congreso que hubo hace dos años donde fueron de todos los países de Latinoamérica, contra el ALCA, y a favor del Mercosur y de la deuda externa, pagar la deuda lógica, no la ilegal. Y el estudio en cada país de esa deuda (...). Porque somos parte de la ciudadanía, por ser parte de Abuelas no estamos encapsuladas, no vivimos en una isla. Estamos viviendo en este país, y todo eso hace a la demanda de la gente. Nosotros somos gente también (...). (Cheresky, 2008: pp. 160-161)

El *pueblo* estaba en el imaginario de las Madres y las Abuelas pero, por el momento, no se concretaba en una articulación política. Sin embargo, en el discurso de Kirchner encontramos la explicitación de

la operación de exclusión típica de una articulación populista. El populismo logra explicitar dicha exclusión que es constitutiva de cualquier orden político. Como las identificaciones son relacionales, la exclusión del Otro permite contornear los límites de la propia identificación. En la demanda por los *derechos humanos* la exterioridad constitutiva fue definida por el discurso kirchnerista como aquellos responsables de lo sucedido en la última dictadura cívico-militar. Como se verá más adelante no eran las Fuerzas Armadas, sino aquel sector de las Fuerzas Armadas que ejecutó un plan sistemático de exterminio, tortura y desapariciones contra quienes pensaban distinto, los jóvenes militantes de los setenta. Kirchner en algunos discursos también hizo referencia a la responsabilidad civil, mediática, eclesiástica y empresarial, excediendo ampliamente la hipótesis de la única responsabilidad militar o castrense. Estos responsables, y en general el sector militar que participó en la dictadura, eran descritos en el discurso oficial como “asesinos”, “locos”, “dictadores”, “genocidas”, “verdugos”, “cobardes”, “delincuentes”, “monstruos de ayer”, entre otras adjetivaciones. A partir del año 2006, post triunfo electoral legislativo del 2005, existió una confrontación mucho más explícita con los responsables castrenses de la dictadura a partir de menciones directas a Menéndez, Videla, Bignone y Martínez de Hoz.

No te voy a llamar General porque ni eso merecés, Señor Luciano Benjamín Menéndez: tené en claro que sos un cobarde, tené en claro que los argentinos saben quién sos y que estás escondido en tu casa. Tendrías que estar en una cárcel común, donde tienen que estar los delincuentes y los asesinos como corresponde. (Kirchner, 24/03/2007: párr. 8)

Resulta pertinente presentar el argumento de Mercedes Barros (2012), ya que atañe a uno de los argumentos de este trabajo:

Como decíamos sin embargo, esta posición de Kirchner fue reforzada y validada por el resto de los actores políticos y sociales que identificaron al nuevo presidente como el principal impulsor de estas medidas y que vincularon estrechamente la posición a favor o en contra de la anulación de las leyes con una posición a favor o en contra de Kirchner. (Barros, 2012, p. 64)

Luego la autora continúa su explicación y sostiene que la novedad de Kirchner fue la *desmesura* y el *exceso* en relación a la recepción de la demanda por los *derechos humanos* (Barros, M., 2012). A partir de este desarrollo, surgen algunos interrogantes.

¿La recepción por parte del kirchnerismo de la demanda por los *derechos humanos* tuvo la potencia e intensidad para fracturar la comunidad política en dos como sostiene la autora? ¿El antagonismo propuesto tuvo esos efectos y con esa fuerza? El antagonismo se constituyó a partir de la explicitación de la exclusión del enemigo político que eran los responsables de los crímenes de la dictadura cívico-militar en un sentido amplio -no sólo las fuerzas castrenses-, pero no tuvo la intensidad, la potencia o la radicalidad suficiente para fracturar la comunidad política en dos bandos diferenciados a partir de la toma de posición a favor o en contra en relación a los *derechos humanos*, y que la misma sea traducida en la toma de posición a favor o en contra del discurso kirchnerista o de Néstor Kirchner. Dos son los argumentos para sostener esta afirmación. En primer lugar, lo que mencionamos antes en relación a la falta de capacidad articuladora del discurso kirchnerista frente al movimiento de derechos humanos y a otros movimientos sociales que compartían un cierto imaginario negativo en relación al *discurso neoliberal* bajo la condición de haber sido *víctimas de un daño* por parte de la comunidad política. Como ya se planteó, esto fue producto de la precariedad de los lazos equivalenciales y de la falta de nominación para el espacio de inscripción de los movimientos sociales que resistieron la etapa neoliberal. En segundo lugar, la estructuración de la comunidad política argentina no se modificó a partir de las políticas en relación a los *derechos humanos* que tomó el kirchnerismo. El clivaje político no se constituyó en el binomio *kirchnerismo vs. antikirchnerismo* -o *pueblo vs. bloque del poder*- sino, más bien lo que sucedió fue una reacción de algunos sectores de las Fuerzas Armadas, del empresariado, de parte de la Iglesia Católica, y de la dirigencia política y la prensa opositora disconformes con el tratamiento de la temática por parte del kirchnerismo. Esta reacción de quienes podían ser considerados los enemigos políticos del presente no alcanzó la intensidad suficiente para radicalizar el antagonismo y fracturar la comunidad política en dos, generando así una nueva estructuralidad relativa

que ordene todas las identificaciones políticas en el sentido de forzar a tomar posición respecto al discurso kirchnerista.

Los efectos en lo social no produjeron la ruptura comunitaria propia del populismo, ya que sólo ocasionó la reacción dispersa en algunos sectores afectados directa o indirectamente por las políticas de derechos humanos. Más allá de estos actores sociales mencionados, el resto de los movimientos sociales, como ser el movimiento de desocupados o el movimiento piquetero, seguían luchando por sus propias reivindicaciones: programas sociales, redistribución de la renta, creación de puestos de trabajo y, por cierto, con un fuerte recelo y desconfianza hacia el Estado y hacia Kirchner para estos primeros años. Tampoco se pretende afirmar que no hubo ningún interés por parte de estos actores en las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, sino que la política de *derechos humanos* del kirchnerismo no tuvo el efecto de politización radical como sí lo tuvieron otras medidas -por ejemplo, el Decreto/Ley 125 en el año 2008 bajo la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner- y, por lo tanto, no generó y dinamizó los lazos de identificación (ya sea a favor o en contra) en relación al discurso kirchnerista. En definitiva, después del 2008 defender los *derechos humanos* era ser *kirchnerista* o viceversa, pero este argumento supera los límites del presente trabajo.

Sin embargo, es para destacar que la mayoría de la dirigencia política argentina (tanto partidos más conservadores, como Recrear para el Crecimiento -Recrear- de Ricardo López Murphy, o lo que quedaba del menemismo, pasando por un sector de la UCR), en consonancia con medios periodísticos como La Nación, un sector de la Iglesia Católica ¹⁴, grupos de familiares de militares (Asociación de Familiares y Amigos de los Presos Políticos de la Argentina quienes consideraban presos políticos a los genocidas encarcelados) y organizaciones en defensa de los militares como Aunar y Argentinos por la Memoria Completa, con mayor o menor intensidad, sostenían el

14 Luego que la máxima jerarquía de la Iglesia Católica, para Noviembre de 2005, a través de la Conferencia Episcopal, emitiera un documento muy crítico de la política de derechos humanos del gobierno sosteniendo la necesidad de la *reconciliación nacional*, el Presidente Kirchner (2005) respondió expresando que la Iglesia “se parece más a un partido político, atado a lo temporal, que a la tarea celestial. (...) En aquellos momentos no estaban y hasta había algunos que confesaban a los torturadores.” (Shurman, 17/11/2005: párr. 1)

argumento de la *reconciliación nacional*, apoyado en la necesidad de la vigencia de las Leyes del perdón como de los indultos y la teoría de los dos demonios.

El periódico La Nación ha publicado extensas editoriales y columnas de opinión¹⁵ donde se argumentaba, entre otras cosas, que Néstor Kirchner y su política de *derechos humanos* dividían aún más a los argentinos, violaba los principios republicanos y de división de poderes, y que podía ocasionar sublevaciones militares como en el pasado. También sostenían que los *derechos humanos* eran utilizados por Kirchner para congraciarse con la opinión pública, que la historia relatada era parcial e incompleta a la par que debían juzgarse los responsables de las organizaciones armadas de los setenta. Según este relato los Organismos de Derechos Humanos fueron cooptados y manipulados. Sin embargo, todavía no era equivalenciable la postura referida a la política de *derechos humanos* -muy crítica- con la postura en relación al discurso kirchnerista. Dicho diario, en otras temáticas por ejemplo, tenía una actitud un tanto más benevolente y conciliadora con el kirchnerismo.

La política de *derechos humanos* del kirchnerismo, si bien tuvo elementos populistas, no se puede afirmar que posibilitó la construcción de un *pueblo* o de un *nosotros* enfrentado al bloque del poder. Existía la vocación de construcción de un *pueblo* pero en un grado incipiente, que en lo social no tuvo el efecto de ruptura propio del populismo y su correspondiente politización de la comunidad política. Será también producto de que Kirchner había asumido en el año 2003 con poco más del 22% de los votos, sin ningún tipo de coalición de gobierno y con el Partido Justicialista -y la militancia peronista- sin responder a su conducción, obedeciendo principalmente a Carlos Menem o a Eduardo Duhalde que estaban enfrentados. De cualquier manera, el antagonismo no estaba radicalizado. ¿Qué factores moderaron dicho antagonismo? ¿Cómo se matizó dicho antagonismo en el discurso kirchnerista?

En vista del análisis desarrollado, se comprende que se dio un proceso de solapamiento y yuxtaposición entre aquellos rasgos populistas con *elementos pluralistas-liberales* que propendían hacia

15 La Nación: 24/06/2003, 13/07/2003, 15/08/2003, 04/10/2005, 24/05/2006, entre otras.

la estabilización del orden y las identificaciones. Hay dos tópicos a analizar en este sentido. Por un lado, el tratamiento y el vínculo que entabló el discurso kirchnerista con las Fuerzas Armadas, por otro, la equivalencia de la demanda por los *derechos humanos* con significantes más ligados a la tradición liberal-republicana.

Respecto al primer tópico, algunas autoras consideran que el enemigo político en materia de *derechos humanos* eran las Fuerzas Armadas y el sector militar (Montero, 2012; Martínez, 2012)¹⁶. La relación con las Fuerzas Armadas tuvo un carácter parcialmente distinto en el discurso kirchnerista. Las fuerzas castrenses no estaban enunciadas como la alteridad constitutiva sino que podían ser parte del proyecto político kirchnerista previa depuración de las mismas, es decir previa exclusión de los responsables o cómplices de la dictadura y aceptación, a modo de *redención*, del credo de los *derechos humanos*. Estas tensiones constantes hacían compleja dicha relación.

He pertenecido toda mi vida a un partido fundado por un militar, tampoco ignoro que nuestras páginas más gloriosas como país fueron escritas cuando pueblo y Fuerzas Armadas compartían un proyecto de nación. (Kirchner, 07/07/2003: párr. 23)

Hay cuatro operaciones políticas que son importantes para comprender esta relación. A partir del año 2005 Néstor Kirchner, y en el año 2007 Cristina Fernández de Kirchner en su discurso de asunción como Presidenta, comenzaron a utilizar la frase “hay que separar la paja del trigo” para referirse a las fuerzas castrenses. Kirchner al nombrar a los genocidas, por ejemplo a Videla o a Menéndez, les quitaba el cargo y la nominación de “Generales” por considerar que no merecían ser llamados así ya que desprestigiaron la institución militar. El Presidente intentaba instalar la idea de que las Fuerzas Armadas, en relación a la última dictadura, fueron un instrumento -con responsabilidades concretas- de los sectores de poder económicos para llevar a cabo la imposición de un determinado modelo social y económico profundamente injusto y desigual. Por último, para marzo del año 2006, Kirchner ascendió al rango de Coronel a los Oficiales Superiores Martín Rico y José Jaime Cesio, quienes de-

16 “Un contradestinatario directo privilegiado por el discurso kirchnerista es el sector militar” (Martínez, 2012: p. 206).

nunciaron en los comienzos de la dictadura los crímenes que estaban cometiendo los militares desde el poder estatal y por ello fueron condenados al ostracismo.

Quiero que quede claro que como presidente de la Nación Argentina no tengo miedo ni les tengo miedo, que queremos el Ejército de San Martín, Belgrano, Mosconi y Savio, y no de aquellos que asesinaron a sus propios hermanos, como el de Videla, Galtieri, Viola y Bignone. Hay un nuevo país, necesitamos soldados comprometidos con el destino de la patria, y como presidente de la Nación Argentina vengo a reivindicar un Ejército nacional, comprometido con el país y alejado definitivamente del terrorismo de Estado. (Kirchner, 29/05/2006: párr. 23)

Cuando alguien abría las puertas de los cuarteles para ir hacia el poder y en contra de las instituciones de la democracia, previamente habían concurrido otros a golpearlas; poderosos intereses económicos cuya representación ha sido y es patéticamente minoritaria trabajaron incansablemente para deteriorar las instituciones democráticas y facilitar el atropello final a la Constitución. (...) Ese conglomerado económico, cultural, social y político trató y logró por mucho tiempo de convertir a las Fuerzas Armadas en el brazo instrumental y protagónico de ese proyecto que afectó tanto a la estructura de la sociedad. (Kirchner, 24/03/2006: párr. 5)

En estos discursos puede percibirse una operación de exclusión en relación a los militares involucrados en la dictadura y los poderes económicos-sociales-políticos-culturales que promovieron el régimen militar. Pero esta operatoria de exclusión está soportada en otra operación, denominada por Aboy Carlés, como *regeneracionismo*. El regeneracionismo implica la tensión permanente entre la exclusión/inclusión de la alteridad constitutiva y, por lo tanto, los constantes desplazamientos de la frontera política que separa el *no-sotros* del *ellos*. Esta frontera, dice Melo (2009), siempre es porosa y su movimiento tiene una forma específica, la *regeneración*, la conversión de quién era definido como enemigo político a la creencia propia.

Si bien en el discurso kirchnerista las Fuerzas Armadas nunca fueron definidas como lo Otro, la política de *derechos humanos* siempre dejó un ámbito de ambigüedad en relación a la definición de la exterioridad constitutiva y esto causó cierto malestar en las fuerzas

castrenses. Inclusive, hubo intentos menores y sin ninguna trascendencia de sublevación dentro de las Fuerzas Armadas. En este marco el discurso kirchnerista, mientras en los primeros años reafirmó la conducción civil de las fuerzas -al igual que lo habían intentado Alfonsín y Menem-, durante 2006 tenderá a reconvertir a las Fuerzas Armadas al credo propio, es decir, “separar la paja del trigo”. El trazado de una frontera demarcatoria dentro del cuerpo militar implicaba afirmar una exclusión interna para diferenciar qué militares podían formar parte del discurso kirchneristas y que militares no. El ascenso al rango de Coronel a los Oficiales Rico y Cesio fue un reconocimiento por haberse opuestos al discurso de la dictadura y pretendió funcionar de manera ejemplificadora para el resto del cuerpo. Por último, el discurso kirchnerista mostraba a las Fuerzas Armadas como un instrumento de los intereses económicos poderosos, de la doctrina de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, de un sector de la Iglesia Católica y de ciertos actores políticos, es decir, de aquellos que iban a “tocar las puertas a los cuarteles”. La nominación en tanto *instrumento* constituía otra forma de disciplinamiento del poder militar y, de esta forma, lograr la identificación de parte del mismo con el discurso kirchnerista. Las Fuerzas Armadas al haber sido instrumentos de otros poderes no tenían la total responsabilidad por los crímenes sucedidos, por lo tanto, si mediaba una *reconversión a la creencia propia*, podían formar parte del discurso kirchnerista.

En definitiva, en el discurso kirchnerista las fuerzas castrenses podían ser parte del proyecto político bajo la conversión a la creencia propia. Para ello se procedía a la demarcación de una frontera interna dentro del cuerpo militar que distinguía los *militares susceptibles de ser redimidos* de los *militares no susceptibles de ser redimidos*. La aceptación de la creencia kirchnerista implicaba la mediación del acto de la *redención*¹⁷ para quienes profesaban otros credos como, por ejemplo, para quienes empatizaban con los genocidas. Esta *redención* involucraba otro intento de disciplinamiento/integración de las Fuerzas Armadas. El *regeneracionismo* permitió al discurso

17 Cuenta Hebe de Bonafini que al concurrir a un acto oficial en el Ministerio de Defensa para marzo de 2007, se le acercó un grupo de mujeres militares y le pidieron “perdón por lo que pasó” en la dictadura (Página 12, 21/03/2007).

kirchnerista fragmentar el cuerpo militar y perseguir procesos de identificaciones allí dentro.

En relación al otro tópico, la demanda por los *derechos humanos* en la mayoría de los discursos de Kirchner estaba vinculada con alguna categoría referida a la institucionalidad democrática, la división de poderes o el Estado de derecho. Los *derechos humanos* estaban ligados a la “calidad institucional”, a la “lucha contra la corrupción”, a la “lucha contra la delincuencia”, a la “pluralidad”, al “consenso”, a la “diversidad”, al “poder pensar diferente”, al “respeto a la ley y la Constitución”, a la “defensa del Estado de derecho”, entre otros. La renovación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el cambio en el mecanismo de selección de los jueces, también fueron significados como partes del mismo universo de reivindicaciones relativas a los *derechos humanos* y, a la vez, fueron la condición de posibilidad para efectivizar la política de *derechos humanos*. Sin embargo, en los primeros años de gobierno, la “calidad institucional” fue un signifi-
ficante muy usado por Kirchner e iba en sintonía con su slogan de campaña presidencial y de sus primeros discursos como Presidente: “Una Argentina normal”¹⁸. Declaraba el primer mandatario:

Sabemos que venimos desde muy abajo y necesitamos preservar en esta verdadera lucha por incrementar la calidad institucional que nos muestra a los argentinos apegados a las normas y al cumplimiento de los roles institucionales. (Kirchner, 13/08/2003: párr. 1)

Cada uno de nosotros en cada uno de los hechos que realiza siempre tiene que estar frente a la ley, frente al derecho, frente a la convivencia democrática y la defensa de la institucionalidad. Más que nada cuando se violan con la tortura y la desaparición de personas los de-

18 Es importante traer a colación nuevamente el contexto político-social de aquellos años como se mencionó al principio del trabajo. La Argentina se estaba recomponiendo de una de las mayores crisis políticas-sociales-económicas: el estallido de fines del año 2001 y la serie de protestas casi ininterrumpidas durante el año 2002, producto de una devaluación del peso que implicó la salida de la convertibilidad, la falta de trabajo y empleo y las cifras de la pobreza e indigencia que iban en aumento. Para principios del año 2003, cuando Kirchner realizó su campaña para Presidente, la situación del país seguía siendo muy delicada e inestable. Una de las principales demandas de varios grupos sociales era la estabilización del orden y de la economía.

rechos mínimos de cualquier ciudadano (...) (Kirchner, 14/06/2005: párr. 5)

Hay dos cuestiones para resaltar aquí. Por un lado, el significativo a partir del cual se dio la recepción de la demanda por los *derechos humanos* fue la “lucha contra la impunidad”, que no era sólo la impunidad de la dictadura sino también la impunidad de los procesos democráticos anteriores. En esta nominación se observa una simetría entre el discurso de los Organismos de Derechos Humanos y el discurso kirchnerista: las Madres y las Abuelas también “luchaban contra la impunidad”. Por lo tanto, la categoría *impunidad* fue resignificada y tomada del movimiento de derechos humanos. Por otro lado, hay dos categorías que llaman la atención en el discurso de Kirchner: la categoría de “reconciliación” y la categoría de “unidad nacional”. La primera categoría fue cuestionada desde siempre por los Organismos de Derechos Humanos, los cuales sostenían que no había posibilidad de reconciliación alguna con los genocidas. En relación a la segunda, la unidad nacional, fue usada mayormente por gobiernos ideológicamente en las antípodas que tendían a licuar las diferencias y las relaciones de poder en la tan mentada unidad nacional. Decía Kirchner:

(...) porque la justicia, la memoria y la *reconciliación* sin castigar fuerte y definitivamente a la impunidad es imposible (...) (Kirchner, 07/12/2004: párr. 7)

Nuestro íntimo convencimiento es que no puede haber convivencia en paz y *reconciliación* mientras queden resquicios de impunidad. Siempre hemos pensado que sólo con verdad y con justicia, conformamos una sociedad que se desarrolle en paz. (Kirchner, 24/03/2006: párr. 15)

Como se observa, la “reconciliación” no era significada como en épocas pasadas, es decir como un objetivo en sí mismo y sin predicamentos y condiciones. La “reconciliación” venía después de la justicia y el castigo a los culpables, la lucha contra la impunidad precedía a la reconciliación. A partir de la avanzada mediática que demandaba por la “reconciliación nacional”, Kirchner utilizó esta categoría y la intentó resignificar a través del condicionamiento a la *justicia*, es

decir *reconciliación con justicia*. La primera vez que se utilizó dicho significante en el discurso kirchnerista fue a fines del año 2004, en respuesta a una columna de opinión del periodista Joaquín Morales Solá en La Nación, que sostenía la necesidad de los argentinos de “reconciliarse” e instaba al Presidente a no seguir dividiendo a los ciudadanos. La “reconciliación” de Kirchner era una *reconciliación condicionada*: era el significante que cumplía la función de designar aquella imposibilidad siempre ausente de la plenitud comunitaria; para que haya reconciliación, inclusive, no bastaba con que sean castigados los culpables, sino que tendría que haber arrepentimiento de su parte y de todos los responsables, y mucho más aún, los responsables deberían hacer revivir a la “generación diezmada”. La *reconciliación condicionada* del discurso kirchnerista era imposible y necesaria al mismo tiempo.

Trabajamos para forjar una *unidad nacional* que no se asienta sobre la hipocresía ni sobre la venganza, sino sobre la memoria, la verdad y la justicia para no volver más atrás, abriendo un camino de *unidad* que necesitamos caminar, andar, para hacerlo cada día más ancho y firme. (Kirchner, 06/07/2005: párr. 9)

Realmente les quiero decir que esta Patria que es la Patria de todos los argentinos, necesita solidaridad, necesita *unidad nacional* con justicia y memoria (...) (Kirchner, 09/07/2006: párr. 6)

Con el significante “unidad nacional” sucedía algo parecido. Este apareció en el discurso de Kirchner a mediados del año 2005 previo a las elecciones legislativas que se iban a producir en Octubre y fue resignificada al estilo de la *reconciliación*. No podía haber “unidad nacional” si no había Memoria, Verdad y Justicia. La “unidad nacional” también estaba condicionada al castigo previo de los responsables y aparecía como un punto de llegada, como algo a construir. Entonces, no era la unidad nacional menemista que intentaba imponer un supuesto consenso a toda la sociedad en donde se invisibilizaban las relaciones de poder, sino que la “unidad nacional” funcionaba como la utopía imposible pero necesaria de plenitud comunitaria al igual que la “reconciliación”, es decir operaban en el registro imaginario de la política.

Ahora bien, ¿qué aporta al argumento de este trabajo la utilización de ciertos significantes más asociados a la tradición liberal-republicana en relación directa con los *derechos humanos*? Las consideraciones de Montero (2012) son esclarecedoras en este sentido:

Pluralismo, libertad de prensa y libertad de expresión, nociones típicamente asociadas al ideario liberal, aparecen resignificadas en un nuevo espacio ideológico-argumentativo a partir de su articulación y encadenamiento con puntos de vista que remiten al imaginario rebelde, contestatario y transgresor de la militancia setentista. Así, el discurso kirchnerista recupera ciertos *topoi* asociados con la tradición liberal, pero lo hace definiendo un espacio ideológico-argumentativo propio, en tanto disputa de sentidos desde posicionamientos que evocan la memoria militante setentista. (p. 281)

Aboy Carlés (2007) también argumenta en el mismo sentido. Sin embargo, ¿no existe una tensión entre estos significantes y los elementos populistas presentes en la articulación de la demanda por los *derechos humanos*? Es decir, más allá de la resignificación de las categorías ligadas a la tradición liberal-republicana en clave ideológica nacional-popular, ¿no se podría pensar una yuxtaposición y solapamiento de ciertos elementos populistas con ciertos elementos pluralistas? Estos interrogantes nos permiten reflexionar sobre aquello que trascendió y posibilitó el proceso de resignificación y los efectos que esto tuvo en lo social. Volvamos a Kirchner (01/03/2004):

Un país con memoria, verdad y justicia tiene que comprometerse profundamente con la defensa de los derechos del hombre. Este concepto debe integrarse al ideario de todos los partidos políticos. *No puede reducirse a un concepto de derechas o izquierdas*. Desde un punto al otro del espectro ideológico, la defensa de los derechos humanos debe constituir un *compromiso nacional y racional*. (párr. 61)

No sólo hubo un proceso de resignificación sino que hubo un esfuerzo por ligar los *derechos humanos* a algún tipo de *universal* que trascienda los partidos políticos. Este tópico podría ser pensado en clave hegemónica, es decir en términos de la *vocación hegemónica* de cualquier orden político. El intento por universalizar fallidamente una demanda particular, mostrar ese interés particular como el interés de toda la comunidad, presentar a los *derechos humanos* como

atinentes a toda la comunidad política. Pero también, y aquí reside la novedad del argumento que se propone, este tópico puede mostrar que los límites del proceso de resignificación y las tensiones con los elementos populistas estaban dados por este intento de *universalización* de los *derechos humanos*. Es decir, el enlazamiento de la lucha por los *derechos humanos* con ciertas categorías que se presentan como neutrales, imparciales, desprovistas de ideología y universales -tales como el “Estado de derecho”, “pluralismo”, “consenso”, “calidad institucional”, entre otras-, mientras que le fijaba límites a la lógica populista, ponía en funcionamiento ciertos elementos pluralistas-liberales de la política que intentaban estabilizar, asegurar y hacer perdurar el orden político.

Podríamos pensar a partir de este análisis que la hegemonía, al intentar presentar un particular como universal, al pretender *imponer* cierto orden de las cosas, fija límites al despliegue de la lógica populista. El momento de la decisión hegemónica es el momento de la arbitrariedad de la política, es el momento de la locura debido a que no hay un fundamento último de porque se intenta imponer ese orden y no otro ante una infinidad de órdenes posibles (Laclau, 2005). La hegemonía entonces implica la decisión arbitraria de imponer un determinado orden político en un mar infinito de posibilidades, sólo condicionadas por la relativa estructuralidad del orden social. El límite a la lógica populista opera en este nivel. El intento constante por afirmar, recomponer y suturar -aunque sea de manera parcial y precaria- el orden político, es decir, de presentarlo como universal. En este caso, en la articulación en torno a los *derechos humanos*, encontramos una fuerte presencia de elementos pluralistas ya que en el discurso kirchneristas los *derechos humanos* estaban hibridados con significantes más cercanos a la tradición liberal-republicana, lo que implicó una mayor pretensión de universalización y sutura comunitaria -ya que estas categorías, como dijimos, se presentaban como imparciales, neutrales y universales- redundando en una dilución de las diferencias.

Entonces, el encadenamiento en el discurso kirchnerista de los *derechos humanos* con categorías que se presentan como universales, imparciales y neutrales implicaba, por un lado, la resignificación de estas categorías como mostramos anteriormente y, por otro, lí-

mites a la lógica populista que se encuentra solapada y yuxtapuesta con elementos pluralistas. La lógica institucionalista, ínsita a los elementos pluralistas, funcionaba en tanto estabilización y normalización del orden político, es decir acotando cada diferencia/identificación a aquello que expresa y no como superficie de inscripción de posibles antagonismos. Categorías tales como “Argentina normal”, “reconciliación con justicia” o “unidad nacional”, más allá de su resignificación, muestran los límites impuestos a la construcción de un *pueblo* y ponen a trabajar ciertos elementos pluralistas, articulando la política en un sentido específico pero siempre afirmando la necesidad y la universalidad/fallida del orden político. Estas categorías no funcionaron como un ropaje o como una manta de institucionalidad para llevar a cabo la política de *derechos humanos*, sino que fueron parte constitutivas de la *forma* en que se articuló esta política dentro del discurso kirchnerista, y aquí uno de sus límites.

Consideraciones generales

Una de las conclusiones en función de lo analizado, es que los *derechos humanos* tuvieron una gravitación fundante dentro del naciente proyecto kirchnerista. Fue la demanda-reivindicación sobre la que Néstor Kirchner, sin legitimidad de origen, soportó todo el andamiaje discursivo y forzó las identificaciones políticas a tomar una posición al respecto. A partir del arrancamiento de la demanda por los *derechos humanos* del corsé institucionalista bajo el cual había sido tratada en las experiencias democráticas anteriores, se propuso, en definitiva, fundar una *nueva comunidad política*, con otro principio de legitimidad basado no sólo en la reivindicación de la Memoria, la Verdad y la Justicia, sino en la denuncia de la *injusticia del orden neoliberal* en su generalidad tal como lo venían sosteniendo públicamente los Organismos de Derechos Humanos -esta *injusticia* se expresaba en la impunidad de los genocidas, en las desigualdades sociales, en la corrupción, en la pobreza, etc.-.

Sin embargo, dicha política no estuvo desprovista de tensiones, límites y obstáculos. El solapamiento de elementos populistas y elementos pluralistas-liberales en el tratamiento de dicha demanda se manifestaba en una tensión constitutiva. Mientras se dislocaba el or-

den político a partir de la recuperación del *ethos militante setentista*, de una ruptura radical con la dictadura militar y sus efectos en el presente, y de la constitución del movimiento de derechos humanos en tanto *sujeto político* y el abandono de la neutralidad e imparcialidad institucionales, por otro lado y en simultáneo, se intentaba asegurar y estabilizar el orden político dotando a la demanda por los *derechos humanos* de universalidad, neutralidad e imparcialidad a partir de categorías próximas a la tradición liberal-republicana, es decir claudicando en parte su parcialización. Ambos movimientos funcionaron de manera yuxtapuesta y en constante tensión. Aquí residía la tensión irreductible de la política de derechos humanos del kirchnerismo que limitó parcialmente los efectos politizantes de los elementos populistas.

A pesar de dichos límites, los Organismos de Derechos Humanos no perdieron su capacidad de agencia, de reclamo y de actualización de sus reivindicaciones frente al Estado. La recepción signada por elementos populistas de la demanda por Memoria, Verdad y Justicia, posibilitó la introducción del *exceso*, la *desmesura*, o el *desborde* en el propio imaginario y discurso del movimiento de derechos humanos. Al ser forzados a *mirar más allá* de sus demandas más particulares, ya no discutían sólo la impunidad de los genocidas, sino también la desigualdad social, la pobreza, la deuda externa, entre otros tópicos, tal como se analizó en este artículo. El *exceso* es propio de una recepción populista de demandas insatisfechas y permite, en definitiva, ampliar los límites de lo posible, que aquello que en otro tiempo era impensado e inimaginado, a partir de dicho *desborde*, pueda ser, de mínima, pensado como una posibilidad real. De esta forma, los Organismos de Derechos Humanos no sólo permitieron la avanzado de los juicios contra los genocidas y cierta reparación allí, sino también otorgar legitimidad a una heterogeneidad de demandas sociales como las reivindicaciones de cierto sector del movimiento piquetero o del sindicalismo por una mayor redistribución del ingreso, en antagonización con el *discurso neoliberal*.

Queda pendiente para trabajos posteriores indagar en la forma que fue tratada esta demanda por los *derechos humanos* en los años posteriores al 2007, bajo las presidencias de Cristina Fernández de

Kirchner. Este trabajo constituye un aporte para futuras investigaciones, debates políticos y disputa del saber.

Referencias bibliográficas

Fuentes académicas

Aboy Carlés, Gerardo (2005): Populismo y democracia en la Argentina contemporánea. Entre el hegemonismo y la refundación, *Estudios Sociales*, N° 28 (pp. 125-149).

Aboy Carlés, Gerardo (2007): La democratización beligerante del populismo, *Revista Debate*, N° 12 (pp. 47-58).

Barros, Mercedes M. y Daín, Andrés D. (2012): El kirchnerismo y la desmesura de lo político. En Barros, Mercedes M.; Daín, Andrés D. y Morales, Virginia M.: *Escritos K* (pp. 15-46), Eduvim, Villa María.

Barros, Sebastián (2012): Tras el populismo. Comunidad, espacio e igualdad en una teoría del populismo, *Revista de Ciencias Sociales Segunda Época*, N° 22 (pp. 137-150).

Cheresky, Isidoro (2008): *Poder presidencial, opinión pública y exclusión social*, Manantial, Buenos Aires.

Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), (2016): *Nunca Más*, Eudeba, Buenos Aires.

Dagatti, Mariano (2013): Contribuciones para una cartografía discursiva del primer kirchnerismo. En Balsa, Javier (comp.): *Discurso, política y acumulación en el kirchnerismo* (pp. 81-104), Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.

Laclau, Ernesto (2013): *La razón populista*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal (2011): *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Martínez, Fabiana (2013): Aproximación a algunos tópicos del “discurso kirchnerista”. En Balsa, Javier (comp.): *Discurso, política y acumulación en el kirchnerismo* (pp. 53-67), Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.

Mauro, Sebastián y Rossi, M. Federico (2015): Entre la plaza y la casa rosada: diálogo y confrontación entre los movimientos sociales y el gobierno nacional. En Malamud, Andrés y De Luca, Miguel (coords.): *La política en tiempos de los Kirchner* (pp. 167-178), Eudeba, CABA.

Miguez, Miguel (2013): *Diez años. Una década de gobierno kirchnerista*, Planeta, Buenos Aires.

Montero, Ana S. (2012): *Y al final un día volvimos!: los usos de la memoria en el discurso kirchnerista (2003-2007)*, Prometeo Libros, Buenos Aires.

Morales, Virginia M. (2012): Asociación Madres de Plaza de Mayo: kirchnerismo y resignificación. En Barros, Mercedes M.; Daín, Andrés D. y Morales, Virginia M.: *Escritos K* (pp. 47-66), Eduvim, Villa María.

Novaro, Marcos (21 de Julio de 2006): Kirchner, la izquierda y el populismo, *La Nación*, 31 de Marzo de 2020, recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/opinion/kirchner-la-izquierda-y-el-populismo-nid824929>

Novaro, Marcos; Bonvecchi, Alejandro y Cherny, Nicolás (2014): *Los límites de la voluntad: los gobiernos de Duhalde, Néstor y Cristina Kirchner*, Ariel, CABA.

Rinesi, Eduardo (2011): Notas para una caracterización del kirchnerismo, *Debates y Combates*, N° 1 (pp. 141-170).

Sarlo, Beatriz (2011): *La audacia y el cálculo*, Sudamericana, Buenos Aires.

Svampa, Maristella (2012): *Cambio de época: movimientos sociales y poder político*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.

Van Drunen, Saskia (2017): *En lucha con el pasado. El movimiento de derechos humanos y las políticas de la memoria en la Argentina post-dictatorial (1983-2006)*, Eduvim, Villa María.

Fuentes discursivas

Hebe de Bonafini (29 de Octubre de 2010): Carta a Néstor Kirchner ante su fallecimiento, *Diario Popular*, 24 de Abril de 2020, recuperado de <https://www.diariopopular.com.ar/politica/carta-hebe-bonafini-nestor-mi-hijo-n45261>

Kirchner, Néstor C. (24 de Marzo de 2006): *Palabras del Presidente Néstor Kirchner, en el Acto de conmemoración del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, celebrado en el Colegio Militar de la Nación*, recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24895-blank-6124984>

Kirchner, Néstor C (6 de Julio de 2005): *Palabras del Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner, durante la cena anual de camaradería de las Fuerzas Armadas en el Edificio “Libertad”*, recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24747-blank-89293122>

- Kirchner, Néstor C. (1 de Marzo de 2004): *Mensaje del Presidente Néstor Kirchner a la Honorable Asamblea Legislativa*, recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24031-blank-14537407>
- Kirchner, Néstor C. (11 de Marzo de 2004): *Palabras del Presidente Néstor Kirchner en el Encuentro de la Militancia*, recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24540-blank-31153113>
- Kirchner, Néstor C. (13 de Agosto de 2003): *Acto de Anuncio del Decreto que establece los nuevos procedimientos para la designación de Magistrados de la Justicia Nacional e integrantes de los Ministerios Públicos*, recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24442-blank-4975198>
- Kirchner, Néstor C. (14 de Junio de 2005): *Palabras del Presidente Néstor Kirchner en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba*, recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24736-blank-57134053>
- Kirchner, Néstor C. (16 de Marzo de 2006): *Palabras del Presidente Néstor Kirchner en homenaje a los periodistas desaparecidos de la Agencia Oficial de Noticias TÉLAM*, recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/11495-blank-95588902>
- Kirchner, Néstor C. (24 de Marzo de 2007): *Palabras del Presidente de la Nación, Doctor Néstor Kirchner, en el Acto de conmemoración del “Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”*, recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/25040-blank-34934954>
- Kirchner, Néstor C. (25 de Mayo de 2003): *Discurso del Señor Presidente de la Nación, Doctor Néstor Kirchner, ante la Honorable Asamblea Legislativa*, recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24414-blank-18980869>

Kirchner, Néstor C. (25 de Mayo de 2006): *Palabras del Presidente Néstor Kirchner en el 196° aniversario de la Revolución de Mayo*, recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24917-blank-61474230>

Kirchner, Néstor C. (28 de Noviembre de 2003): *Palabras del Presidente Néstor Kirchner en el Acto realizado en Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires*, recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24489-blank-33206207>

Kirchner, Néstor C. (29 de Mayo de 2006): *Palabras del Presidente Néstor Kirchner en el Acto de conmemoración del Día del Ejército*, recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24517-blank-70743155>

Kirchner, Néstor C. (7 de Diciembre de 2004): *Palabras del Presidente Néstor Kirchner en el Acto en memoria de las víctimas judías de la dictadura*, recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24671-blank-45695950>

Kirchner, Néstor C. (7 de Julio de 2003): *Comida Central de Camaradería de las Fuerzas Armadas*, recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24423-blank-99627738>

Kirchner, Néstor C. (9 de Julio de 2006): *Palabras del Presidente Néstor Kirchner en el Acto del 190° Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional*, realizado en la Provincia de Tucumán, recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24943-blank-35091905>

Fuentes periodísticas

Gallo, Daniel (24 de Junio de 2003): *Un tema de debate entre los militares*, *La Nación*, 15 de Abril de 2020, recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/politica/un-tema-de-debate-entre-los-militares-nid506219>

Ginzberg, Victoria (3 de Diciembre de 2003): Otra vez Nunca Más, *Página 12*, 16 de Abril de 2020, recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-28859-2003-12-03.html>

Indultos: ¿justicia o venganza? (4 de Octubre de 2005): *La Nación*, 15 de Abril de 2020, recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/editoriales/indultos-justicia-o-venganza-nid744401>

Morales Solá, Joaquín (13 de Julio de 2003): Una oscilación entre el pasado y el futuro, *La Nación*, 15 de Abril de 2020, recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/opinion/una-oscilacion-entre-el-pasado-y-el-futuro-nid511038>

Natanson, José (22 de Febrero de 2004): La transversalidad tiene fecha de largada en Córdoba, *Página 12*, 22 de Abril de 2020, recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-31768-2004-02-22.html>

Piqué, Martín (5 de Mayo de 2004): Parrilli y Cafiero recrearon la pelea entre Kirchner y Duhalde, *Página 12*, 22 de Abril de 2020, recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-34946-2004-05-05.html>

Qué es eso de ser transversal (22 de Febrero de 2004): *Página 12*, 22 de Abril de 2020, recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/31768-11285-2004-02-22.html>

Schurman, Diego (17 de Noviembre de 2005): “No me van a excomulgar por esto”, *Página 12*, 16 de Abril de 2020, recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-59328-2005-11-17.html>